

VITOS :

1. La Licencias Médicas, del área Municipal, recibidas durante el año 2023.
2. El artículo N° 87; y el artículo N°110 al 112 del Estatuto Administrativo, de los Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Exento N° 541 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 (31.03.88) “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar los actos administrativos a fin de dar satisfacción y cumplimiento a los principios de eficiencia y celeridad que debe observar la Administración del Estado, contemplados en el artículo 5° y 8° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y 7° de la Ley N° 19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que Rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO :

1. Justifíquese la ausencia laboral de los funcionarios (a) por los periodos que a continuación se indican:

N°	Funcionario	Por	N° días	N° Licencia	Desde	Hasta
1	Claudia Mellado Marin		54	87229292	28/08/2023	19/11/2023
2	Graciela Garcia Guevara		05	60781279	25/08/2022	29/08/2022
3	Enrique Inostroza Solis		21	29597370	13/06/2019	03/07/2019
4	Elena Zúñiga Raasch		11	2022338146	31/08/2022	10/09/2022
5	Fedor Aeschlimann Retamal		15	9934021	06/04/2022	20/04/2022
6	Víctor Prado Saavedra		15	15260316	07/07/2023	21/07/2023
7	Víctor Prado Saavedra		03	88250504	28/06/2023	30/06/2023
8	Fedor Aeschlimann Retamal		04	13975102-7	07/03/2023	10/03/2023

2. La Licencias Médicas indicadas pasan a ser parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SEGUEL ZURITA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Sr. Alcalde”

JMR/MSZ/obs

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes.

